

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
17 de enero de 2007	27 de marzo de 2026
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
LVI Legislatura del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Dirección de las Mujeres	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Mujeres	Mujeres
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las niñas, adolescentes y mujeres.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Derechos fundamentales, erradicar, violencia	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
No aplica	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf	